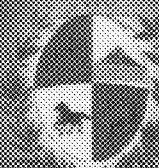
Año XCVII - Montevideo, jueves 17 de enero de 2002 - Nº 25.932

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.932 - Montevideo, jueves 17 de enero de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 387

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

1
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto 3.162/001 por el cual se designa con el nombre Baltasar Lalus a la plaza de Deportes ubicada en el barrio La Pedrera, comprendida entre los límites que se determinan. (157*R)

DECRETO 3162/01

Rivera 12 de Marzo de 2001.

VISTO: Asunto 2509/00 de La Intendencia Municipal de Rivera, caratulado: Planteamiento de los ediles Eduardo Acosta y Nestor Mieres sobre designar con el Nombre Baltasar Lalus
A una plaza de Deportes en Barrio La Pedrera.

Vuestra Comisión de Nomenclatura, Aconseja:

Designar con el nombre Baltasar Lalus a la plaza de Deportes ubicada en el barrio la Pedera, comprendida entre los siguientes límites: Al Norte calle Tell Ramis, al Sur Calle Rámon Ortiz, al Oeste Avda Brigadier General Manuel Oribe y al Este calle Esc. Luis Seguí. Edil Manuel Vellozo, Presidente; Edil Eduardo Acosta Cruz, Secretario.

Rivera, 13 de marzo de 2001.

Sesión Ordinaria Acta 35

La Junta Departamental

RESUELVE:

1) Aprobar en todos sus términos el informe de la Comisión que antecede, 29 votos en 31.

2) Pase al Ejecutivo Comunal. Ariel Abarno, Presidente; Prof. Roberto Da Costa, Secretario.

Rivera 19 de Abril de 2001.

VISTO: Promulgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por las Direcciones Generales de Obras y de Tránsito y Transporte y por O y M, oportunamente Archívese
Tabaré Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.

Recibido por D. O. el 15 de Enero de 2002
---o---

2
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto 10.552/001, por el que se modifican los Artículos 2º y 5º de la Ordenanza por la cual se crea el plenario de Comisiones Vecinales, los cuales quedarán redactados de la manera que se determina. (158*R)

DECRETO Nº 10552/01.

Rivera, 29 de Noviembre de 2001.

Junta Departamental de Rivera

Sesión Ordinaria - Acta Nº 19

1) Modifícase los artículos 2º y 5º de la Ordenanza por la cual se crea el plenario de Comisiones Vecinales, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 2º) el mismo estará integrado por:
2.1 Un delegado de cada comisión Vecinal o en ausencia de este, por el suplente respectivo.
2.2 Los Delegados y suplentes serán designados por mayoría simple por las autoridades electas de cada comisión.

ARTICULO 5º) Período de funcionamiento y forma de elección de las Comisiones Vecinales del Plenario.
5.1) El período de mandato de cada comisión y del Plenario será de 2 años
5.2) Las elecciones se realizarán simultáneamente en todas las comisiones barriales, siendo supervisadas por la Junta Departamental y la Intendencia Municipal.
5.3) Podrán ser electores y elegibles todos los ciudadanos mayores de 18 años, con Documento habilitante uruguayo y que prueben su residencia en la zona delimitada por esta Ordenanza para el funcionamiento de cada comisión.
5.4) Para la misma se presentarán listas de candidatos propuestos con 30 días previos al acto eleccionario en la forma que se reglamentará.
5.5) La integración de cada comisión será proporcional a la cantidad de votos que obtengan las listas que participen de dicha elección.
5.6) Cada Comisión estará integrada por 7 miembros y sus respectivos suplentes.
5.7) A los 30 días de cada elección se instalará el plenario Departamental con sus respectivos integrantes

II) Elévese a la Intendencia Municipal para su Promulgación. DESAIX FAJARDO SAENZ, PRESIDENTE; SR. CARLOS GUTIERREZ, SECRETARIO INTERINO.

Rivera, 29 de Noviembre de 2001.

VISTO: Promúlgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por la Dirección General de Obras.
TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE; DR. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 15 de Enero de 2002
---o---

3
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental de Rivera por la cual se modifican los Artículos 1º, 3º y 20º de la Ordenanza que regula la actividad del Comercio Informal Riverense. (159*R)

Rivera, 27 de Noviembre de 2001.

Junta Departamental de Rivera

SESION Ordinaria - Acta Nº 23

La Junta Departamental

DECRETA:

Modifícase por 16 votos, los Artículos 1º, 3º y 20º de la Ordenanza que regula la actividad del Comercio Informal Riverense, los que quedarán así redactados:

Artículo 1º) La Intendencia Municipal de Rivera podrá otorgar el

uso de los locales de venta de comidas y de mercaderías en general en el espacio público existente en Boulevard 33 Orientales entre Avda Sarandí y calle Agraciada, a personas físicas en régimen de concesión, tales personas deben ser de nacionalidad Uruguayas (Natural o legal) exclusivamente.

Artículo 3º) A cada concesiuonario de uso le corresponderá un solo lugar.

Prohíbese: a) La explotación conjunta de uno o más locales por dos o más concesionarios o por un concesionario asociado con otra u otras personas.

b) Así como la modificación de cualquier característica del local por el concesionario excepto la colocación de una cubierta parcial que no excederá de un metro de retiro, padronizada y de acuerdo a las directivas que se especificarán por parte de la Comuna.

El incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones aparejará la caducidad de la concesión.

Artículo 20º) Fíjase la tasa mensual de mantenimiento prevista en el Artículo 11º en los valores y para las categorías que se indican a continuación:

a) Los primeros 40 stand en 1.80 UR y los 40 restantes stand de la primera cuadra en 1.50 UR
b) Locales de comidas en 9.40 UR.

Disposición Transitoria 1:

Régimen especial de facilidades de pago

Concédese un plazo improrrogable de 30 días a partir de la promulgación de la presente modificación de la Ordenanza, para que los adjudicatarios que tengan adeudos pendientes por concepto de tasa de mantenimiento puedan regularizar su situación.

En el plazo especificado en el numeral anterior, los deudores podrán formalizar un convenio de pago a través del cual se comprometan al pago de la totalidad de los adeudos vencidos hasta en 50 cuotas mensuales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse en el acto de celebración del convenio y que incluirá los intereses de financiación vigentes de la Intendencia Municipal de Rivera. En ese marco se le exonerará del pago de multas y recargos que se hubiesen generado hasta la fecha, sujeto al cumplimiento del convenio.

En el no pago de tres cuotas consecutivas del convenio o de dos mensualidades de la tasa de mantenimiento del local hará caducar de pleno derecho el convenio celebrado, perdiendo los beneficios concedidos en el numeral anterior, pudiendo la Intendencia utilizar el mecanismo previsto en el Artículo 11 de la Ordenanza que regula actividad de los vendedores en Bvar 33 Orientales.

En todos los aspectos no previstos por el presente artículo y que no se opongan al mismo, serán de aplicación las normas vigentes de la Ordenanza de convenios de pago, Multas, y recargos y pagos a cuenta.

Disposición Transitoria 2

Al encontrarse 11 Stand, stand libres y una lista de espera de 20 aspirantes, se crea una comisión integrada por tres ediles designados por el cuerpo a los efectos de proceder a la adjudicación de los mismos, no aplícandose para está adjudicación lo previsto en el Artículo 4º de la presente Ordenanza.

II) A sus efectos vuelva a la Intendencia Municipal. DR DESAIX FAJARDO, Presidente; CARLOS GUTIERREZ ALVEZ, Secretario.

Rivera, 10 de Diciembre de 2001.

VISTO: Cúmplase por la Dirección General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente Previamente dése difusión y publíquese.

Vuelto, comuníquese a las Dependencias Municipales insertese y archívese

TABARE VIERA DUARTE, Intendente; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario.

Recibido por D. O. el 15 de Enero de 2002

---o---

4

Resolución S/n

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se designa con el nombre de "PEPE" JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY al camino que nace en el Aeropuerto La Lata, pasando por Las Tunitas y finalizando en el arroyo Cuñapirú.
(160*R)

Rivera, 08 de Octubre de 2001.

Junta Departamental

Comisión de Nomenclatura

Vuestra Comisión aconseja: Designar con el nombre de "PEPE" JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY al camino que nace en el Aeropuerto La Lata, pasando por Las Tunitas y finalizando en el arroyo Cuñapirú. Edil Manuel Vellozo, Presidente; Edil Vicente Lencina, Srio. AD. HOC.

Rivera, 23 de Octubre de 2001.

La Junta Departamental

RESUELVE:

1) Aprobar por 24 votos, el informe de Comisión de Nomenclatura que antecede

2) Pase al Ejecutivo Comunal a sus Efectos. Dr. Desaix Fajardo Saenz, Presidente; Carlos Gutierrez Alvez, Secretario Interino.

Rivera, 13 de Diciembre de 2001.

VISTO: Promulgase, comuníquese, publíquese y cumpláse por las Direcciones Generales de Obras y Tránsito y Transporte y Oficina de Racionalización de Desarrollo de Recursos Humanos

Tabaré Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General

Recibido por D. O. el 15 de Enero de 2002

---o---

5

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental, por el cual se aprueba la Ordenanza sobre Urbanizaciones Privadas, que quedará redactada de la manera que se determina.
(161*R)

Rivera, 19 de diciembre de 2001

SESION - EXTRAORDINARIA - ACTA Nº 24.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL,

DECRETA:

I) Apruébase la Ordenanza sobre Urbanizaciones Privadas, la que queda así redactada:

Artículo 1º) DEFINICION.

Se entiende por urbanizaciones privadas el conjunto de parcelas de propiedad privativa y comunes, relacionadas funcional y jurídicamente en forma indisoluble, ubicadas en una extensión limitada rural o suburbana, sujetas a una organización predeterminada, ajustándose a una armonía arquitectónica preestablecida, de acuerdo a las ordenanzas urbanísticas que se establecen en esta norma y en lo que corresponda por las disposiciones vigentes.

Artículo 2º) TIPOS.

Se establece las siguientes clases o tipos de "Urbanizaciones Privadas":

Abiertos: son aquellas que su infraestructura vial se encuentra librada al uso público.

Cerrados: Son aquellas cuya infraestructura vial no se encuentra librada al uso público necesitándose permiso especial del Municipio que garantice su privacidad, por un plazo de 30 años, siempre que no medien razones de interés público. Este permiso será renovable por igual periodo.

En ambos casos, los organismos públicos, en el uso de sus funciones específicas, tendrán libre acceso a la urbanización y control sobre todos los servicios.

La presente ordenanza estará destinada únicamente a regular las urbanizaciones de tipo cerrada.

Artículo 3º) UBICACION Y EMPLAZAMIENTO.

Regirá para la ubicación y emplazamiento de urbanizaciones privadas las zonas previstas para este fin por el futuro Plan Director. Mientras éste no esté aprobado, serán excepcionalmente aprobadas por una comisión técnica municipal formada para esto.

Artículo 4º) PERMISO ESPECIAL EN ZONAS NO DETERMINADAS.

En el caso de presentarse una solicitud de construcción de urbanizaciones privadas en áreas diferentes a las preestablecidas por el Plan Director, los interesados deberán presentar un proyecto que justifique la conveniencia u oportunidad de realizar dicho emplazamiento, debiendo la IMR expedirse sobre dicha petición.

Artículo 5º) VIAS DE ACCESO.

Las urbanizaciones privadas deberán tener acceso a:

-Rutas Nacionales- Avdas. o vías de tránsito regionales o troncales.

Artículo 6º) CARACTERISITICAS Y REQUISITOS DE LAS URBANIZACIONES PRIVADAS.

Será necesario para la aprobación de un Proyecto de Urbanización privada que el mismo cumpla con los siguientes requisitos:

6.1- *El área bruta* destinada a espacios de uso privado, viviendas, o actividades propias (comercios), *no podrá superar el 60% del área total del predio*, según plano de mensura.

Quedan excluidas de dicha consideración, aquellas superficies destinadas a la circulación vehiculares y peatonales, espacios libres comunitarios, así como áreas destinadas a infraestructura de instalaciones sociales, deportivas, culturales y de esparcimiento, propiedad del conjunto de los integrantes de la urbanización privada.-

6.2- *El aspecto edilicio* en cuanto a tipo, categoría, alturas y dimensiones dentro de las zonas será el establecido por el reglamento interno, debidamente aprobado por la Intendencia, la cual controlará el no apartamento de la normativa vigente.

6.3- *Area mínima* del predio individual: 1.000 metros cuadrados *6A- Factor de ocupación del suelo:* F.O.S: 20% (veinte por ciento)

6.5- *Espacios libres:*

Toda propuesta de urbanización privada contemplará la definición de un área mínima de 10%, de la superficie del predio, con destino a espacio libre, para reserva forestal, el cual podrá utilizarse libre de edificación alguna, para Parque, Paseo, Actividades deportivas, actividades ecuestres, etc. Dichas áreas estarán configuradas en un máximo de 2 unidades cuya forma no podrá tener una relación de lados mayor a 3 a 1. Quedan excluidas de ésta área, aquellos predios que contengan infraestructura de instalaciones y edificaciones permanentes, propiedad del conjunto, que constituyan bienes comunes privados de los copropietarios de la Urbanización. Los "espejos de agua" (lagunas, embalses, etc), naturales o artificiales, existentes o que se proyectan, se considerarán fuera del referido 10% mínimo, para espacio libre.

6.6- *Servidumbre de paso y trazado de calles:*

Se deberán tener en cuenta el trazado de las existentes o proyectadas en el área de implantación a efectos de garantizar una adecuada interconexión.

En predios donde se desee implantar una urbanización abierta y en el caso de los cerrados, cuando no existan previsiones respecto a la red vial, se establecerán servidumbres normales a las vías públicas de:

30 metros cada 300 metros con respecto a las vías principales;

25 metros cada 500 metros respecto a las vías secundarias, a efectos de prever la futura estructura vial de la región.

La IMR establecerá el carácter de principal o secundaria de las vías de tránsito existentes o a crearse.

Los puntos de conexión y el trazado de la servidumbre serán tales que aseguren que el futuro trazado permita su transitabilidad permanente y un correcto escurrimiento de las aguas.

Hasta tanto la Intendencia no solicite la apertura de las referidas vías, dichos espacios podrán integrarse a los espacios de uso común, en el caso de las urbanizaciones privadas cerradas, no así en el caso de las abiertas, en las que se abrirán desde un principio.

Podrán asimismo construirse conexiones a redes públicas, generales, de acuerdo al trazado de la vía que prevea la Intendencia de Rivera.

Las vías secundarias de acceso a las viviendas, podrán utilizar "cul de sac" y otros recursos de diseño urbanístico que garanticen la perfecta circulación de los vehículos.

Igualmente se podrán prever circulaciones peatonales, ciclo vías, y otras, que no interfieran con las vehiculares, adecuadamente pavimentadas para garantizar su transitabilidad en todo momento.

En caso de establecerse controles de acceso, los mismos no podrán afectar el normal desarrollo del tránsito por las vías públicas.

No se autorizará el acceso directo a las urbanizaciones privadas, desde Rutas Nacionales o Departamentales, Avenidas, o vías de tránsito regionales o troncales. No obstante, cuando el predio cuente con un único frente hacia las vías de tránsito anteriormente referidas, se podrá permitir, mediante proyecto fundamentado de acceso, el acceso indirecto, afectando un retiro de 10 metros dentro del predio, de manera de permitir acceso y salidas del mismo, indirecto, sin interferencia con el tránsito vehicular frentista. En rutas nacionales, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 2, lit. a) del texto reglamentario de las leyes Nros. 10.723 y 10.886 de "Formación de Centros Poblados" requiriéndose autorización previa de la Dirección nacional de Vialidad del MTOP.-

Constituirá exigencia mínima de acceso a predios de emplazamiento de urbanizaciones privada, vía pública de 17 metros de ancho mínimo, pavimentada de acuerdo a requisitos a asesorar por la Dirección Oral. de Obras. En caso de calles o caminos existentes de mayor ancho, ya sea acceso principal o calle lateral que no constituye borde con otro emprendimiento, la propuesta incluirá su ensanche, dentro del predio hasta lograr el referido mínimo.

6.7- *Retiros*

6.7.1- El inmueble total estará afectado por las siguientes servidumbres de retiro para la edificación:

a) calles y caminos retiro mínimo de 20 metros.

b) a inmuebles linderos retiro mínimo de 17 metros.

Dichas afectaciones regirán sin perjuicio de los retiros establecidos por otras Ordenanzas Departamentales y/o leyes nacionales.

Los predios individuales deberán soportar las siguientes *servidumbres de retiro para la edificación:*

c) Posterior: 5,00 metros,

Pudiendo buscarse en b) y c) una equivalencia a estos valores cuando el predio tenga forma irregular.

La aplicación de dichos retiros mínimos excluyen totalmente autorización alguna para realización de obras en área definidas como "non edificandi"-

6.8- *Area forestada:* hasta tanto no se apruebe la Ordenanza Municipal de Forestación, será exigible, una densidad mínima de especies arbóreas, equivalentes a un árbol cada 50 metros cuadrados. Dichas especies, deberán tener un porte mínimo de 1,50 metros de alto, para su valoración como tal. El reglamento interno deberá prever la coordinación de la parquización a efectos de lograr la armonía con el entorno.

6.9- *Residuos:* - Se deberá garantizar la correcta disposición de los residuos meditante proyecto que deberá ser aprobado por la oficina competente del Municipio. El proyecto asegurará la ausencia de efectos secundarios (humos, olores, roedores, contaminación napa freática etc).

6.10- *Saneamiento:* Los gestionantes deberán presentar proyecto que deberá ser aprobado por la oficina competente del Municipio."

Artículo 7º) RED DE CALLES INTERIORES.

Las dimensiones de las calles interiores deberá respetar las dimensiones y características de la red vial del departamento a los efectos de contemplar la posibilidad de que la IMR integre el complejo al cascourbano, si esto fuera de interés público.

Artículo 8º) APROBACION del PROYECTO DE URBANIZACION PRIVADA.

Para la aprobación de un Proyecto de Urbanización privada, el interesado deberá presentar ante la IMR en la oficina competente;

a) UNA CONSULTA PREVIA detallando las características del Complejo, la que requerirá firma responsable de Agrimensor, Arquitecto o Ingeniero con título expedido o revalidado por la Universidad de la República.

La consulta deberá indicar esquemáticamente las obras de infraestructura de acuerdo a las normas que establezcan los organismos públicos competentes como ser:

*red de agua potable. *red eléctrica *saneamiento. *vialidad.

*comunicaciones. "recolección de residuos.

*mantenimientos generales y especiales de cada uno de los servicios. *garantizar funcionamiento y conservación de los mismos.

*realizar forestación y parquización del área, preservación y mejoramiento de las especies forestales existentes y reposición de las afectadas por las obras.

*equipamiento deportivo, social y cultural (si es el caso)

Se deberán cumplir además con los requisitos establecidos en los art. 2, 3 y en lo pertinente el art. 4 del decreto 323/01.-

b) Una vez aprobada la consulta previa por parte de la IMR el TITULAR DEL INMUEBLE asumirá la responsabilidad de realizar las obras de infraestructura de acuerdo a las normas vigentes de los organismos públicos competentes.

El interesado deberá presentar detalladamente en esta oportunidad:

1- Plano de ubicación que relacione la urbanización en estudio a la estructura física de la zona (estructura vial), otras urbanizaciones existentes y demás características de interés en un radio mínimo de "cinco Kilómetros" contabilizados a partir del perímetro del predio.

2- Plano de curvas de nivel del terreno natural tomadas y el anteproyecto de su modificación.

3- Estudio de las características del suelo y del subsuelo y la consiguiente factibilidad de las obras proyectadas.

4- Planos de uso del suelo, con determinación de áreas residenciales, y espacios comunes, o en su caso comerciales.

5- Anteproyecto de las construcciones a realizar.

6- Anteproyecto de las diferentes obras de infraestructura (saneamiento, agua, luz, vialidad y demás servicios), adjuntar certificado probatorio de los organismos públicos competentes respecto a que están en condiciones de prestar los servicios cuando corresponda.

7- Plan de forestación y parquización.

8- Memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones a realizar.

9- Documentación notarial de propiedad, relación con los componentes, forma jurídica a adoptar.

10- Reglamento Interno del Complejo que contenga normas que:

a) aseguren el mantenimiento, funcionamiento, aseo de áreas comunes, espacios verdes e infraestructura durante la construcción,

b) que garantice la continuidad de la prestación de los servicios comunes con posterioridad a culminada la misma, sobre el aspecto edilicio en cuanto a tipo, categoría alturas y dimensiones de las construcciones, recolección interna de residuos.

c) Deberá presentarse además un estudio de factibilidad económico-financiero del programa, así como garantías de la realización total de la obra, pudiendo ir liberándolas a medida que se va cumpliendo con el cronograma de las mismas.

Artículo 9º) En la solicitud se deberá indicar un plan de obras y el cronograma respectivo para su realización, teniendo la IMR la competencia para el control de cada una de dichas etapas.

A los efectos de obtener el Permiso de Construcción para las obras de infraestructura previsto en el art. 6º del Decreto 323/01, se deberá haber construido por lo menos completamente la primera etapa, siendo que ésta no podrá ser inferior al 30% (treinta por ciento) del total de dichas obras.

Artículo 10º) Una vez aprobado el Proyecto sin observaciones, el padrón quedará incorporado automáticamente a régimen "suburbano" del predio, de acuerdo a lo previsto por el art. 48 de la ley 17.292.-

Artículo 11º) CADUCIDAD DE LA AUTORIZACION DEL PROYECTO.

La IMR fijará un plazo de caducidad automática para los permisos concedidos en los casos en que las obras no se inicien o no se realicen en el plazo del cronograma.

Artículo 12º) FORMA JURIDICA.

Las urbanizaciones privadas propuestas adoptaran una forma jurídica dentro del marco legal de tenencia de propiedad establecido por el ordenamiento jurídico de nuestro país:

a) artículos 48 a 55 de la ley 17.292 del 25 de enero del 2001 y su decreto reglamentario.-

b) Fraccionamiento de tierra determinado por las dimensiones establecidas por ésta ordenanza.

c) Propiedad Horizontal de acuerdo a la Ley 10.751, Reglamentación Nacional y Ordenanzas de éste departamento, en lo pertinente.

Artículo 13º) La Intendencia de Rivera reglamentará la presente Ordenanza.-

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.- DR. DESAIX FAJARDO SAENZ, Presidente; CARLOS GUTIERREZ ALVEZ, Secretario.

VISTO: Promúlgase, comuníquese, publíquese, dese difusión y cumplase por la Dirección General de Obras. Oportunamente, archívese

María Terrón de Esteves, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.

Recibido por D. O. el 15 de enero de 2002

---o---

6

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto 36/002, por el cual se modifica el Artículo 157 de la Ordenanza General de Tránsito, que quedará redactada de la manera que se determina.
(162*R)

DECRETO 036/02

Rivera 19 de Diciembre de 2001

SESION EXTRAORDINARIA - ACTA Nº 24

La Junta Departamental

Decreta:

1º) Modifícase el Artículo 157 de la Ordenanza General de Tránsito, el que queda así redactado:

ARTICULO 157 Emanaciones: Se prohibe la circulación y estacionamiento de vehículos que lleven máquinas o cuyos motores propulsores produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas a la salud y al Medio Ambiente, peligrosas o molestas.

A) Los ómnibuses afectados al servicio de Transporte de pasajeros urbanos y suburbanos empadronados en el Departamento de Rivera, deberán tener sus caños de escapes de gases producto de la combustión de sus motores, colocados en forma exterior al vehículo y dirigido hacia el techo de tales rodados.

La boca de salida de tales caños deberá mantener como mínimo la altura a nivel del techo del vehículo, y deberá estar direccionada hacia el eje de la vía de Tránsito.

El requisito establecido por esta norma es obligatorio para todo ómnibus de los mencionados en el comienzo de este inciso, sea que actualmente se encuentre en funcionamiento, sea para aquellos que se incorporen al transporte futuro.

B) El referido caño de escape deberá estar colocado en la parte posterior del ómnibus

2º) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación. DR. DESAIX FAJARDO SAENZ, Presidente; SR CARLOS GUTIERREZ ALVEZ, Secretario Interino.

Rivera, 3 de Enero de 2002.

VISTO: Promulgase, comuníquese, Publíquese, y cúmplase por la Dirección de Tránsito y Transporte, oportunamente archívese.

MARIA TERRON DE ESTEVES, Intendente; DR. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FRIGORIFICO CANELONES S.A.

Convocatoria

Se pone en conocimiento de los Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2001 resolvió el aumento del capital integrado por nuevos aportes o por capitalización de créditos por un total de $ 84:000.000.oo.
En consecuencia y atento a lo dispuesto por los Arts. 326 y 328 de la Ley Nº 16.060, se notifica y emplaza a los Sres. Accionistas a que:
1) Quienes deseen ejercer sus derechos de preferencia en el aumento de capital referido, tendrán la posibilidad de hacerlo en proporción a sus capitales accionarios en un plazo de 30 días luego de la última publicación del presente aviso.
2) Quienes deseen ejercer sus derechos de acrecer en dicho aumento de capital, podrán hacerlo en un nuevo plazo de 30 días luego que finalice el período para el ejercicio del derecho de preferencia.
03) $ 1240 3/p 10287 Ene 15- Ene 17

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 31 de enero de 2002 a la hora 11:00 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2001, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de los nuevos Directores
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 10323 Ene 15- Ene 17

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 31 de enero de 2002 a la hora 9:00 a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1. Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2001, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de nuevos Directores.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1860 3/p 10324 Ene 15- Ene 17

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 31 de enero de 2002 a la hora 10:00 a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1. Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2001, Memoria. y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de nuevos Directores.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus

TARIFAS
Resolución 1.527/000 de fecha 28 de diciembre de 2000

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 22,14 (*)
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 51,66 (*)
Balances por línea de 14 cíceros o equivalentes.................. $ 38,90 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 303,81 (*)
Edicto de matrimonio ... $ 156,21 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad:
Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas: Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en IM.P.O., mensual .... $ 435,00
Reparto al Interior, mensual .... $ 491,00
Exterior, mensual.......... $ 1.044,00
Retirando los ejemplares en IM.P.O., semestral .... $ 2.447,00
Reparto al Interior, semestral .... $ 2.763,00
Exterior, semestral........ $ 6.036,00
Retirando ejemplares en IM.P.O., anual .... $ 4.782,00
Reparto al Interior, anual $ 5.400,00
Exterior, anual .... $ 11.796,00

Si en el transcurso del semestre se viera modificada la forma de distribución en el Interior los precios se incrementarán en un 15%.

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 22,00
Atrasados .... $ 29,00
De más de 15 días ..... $ 35,00
De más de un año ...... $ 68,00
Fotocopias la página . $ 19,68 (*)
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1975 a la fecha.
El minuto .... $ 5,66 (*)
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

(*) Precios I.V.A. incluido

acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1860 3/p 10325 Ene 15- Ene 17

JESSEL S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de febrero de 2002, a la hora 15.00 hrs. en primera convocatoria y 16.00 hrs. en segunda convocatoria a celebrase en la calle Pedro Berro Nº 1070, para considerar el siguiente orden del Día:
a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea,
b) Dar nueva redacción al acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio del 2001.
c) Autorización para realizar los actos que sean necesarios para llevar cabo las resoluciones de la asamblea.
d) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea
Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en la calle 21 de Setiembre 2323, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea.
03) $ 1240 3/p 10338 Ene 16- Ene 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

don CRISPILIANO LOPEZ VELEDA y LUISA MARLENE LIMA CUEVAS, (Ficha: 904/2001).
Se deja constancia que se habilito la Feria Judicial mayor a los efectos.
Artigas, 31 de diciembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10295 Ene 15- Ene 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 481816 habilitado en Gorlero 961, Punta del Este, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 10336 Ene 16- Ene 18

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de Noviembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 281, de la Localidad Catastral Minas, del Departamento de Lavalleja, necesario para la Obra del Sistema de Recolección de Efluentes de dicha localidad, propiedad de los Sres. TOMAS AURELIO FEDULLO y BLANCA TRIUNFO, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Sergio Bonilla Píriz, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 3 de marzo del 2000, con el Nº 8497 (fracción 1), tiene una superficie de 4 Hás 3409 m2 94 dm2 y se deslinda así: al Norte: 206 m 14 frente a Cno. Al Paso de los Troncos; al Este 214 m 88 lindando con Padrón 10.235; al Sur 202 m 38 lindando con parte de los Padrones Nos. 10.732 y 280 y al Oeste 209 m 91 lindando con Padrones Nos. 280 y 279.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 1.889,5998.
Expediente Nº 672/00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 11 de enero de 2002.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50093 Ene 15- Ene 24

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 819 de fecha 12 de diciembre del 2001 ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación una fracción de terreno, ubicada en la 18va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo: Padrón: 156.754 (Sucesión de Carmen Santana Gomez)
Obra: "Zona Portuaria del Buceo"
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50043 Ene 09- Ene 18

LLAMADOS A ACREEDORES

SORIANO

LLAMADO A ACREEDORES

MAPERIL S.A. cita y emplaza a acreedores del establecimiento comercial que explota en JOAQUIN SUAREZ y ROGELIO SOSA de la ciudad de CARDONA, Departamento de SORIANO, bajo el nombre fantasía SUPER CINCO a que se presenten a efectos de percibir el importe de sus creditos en un plazo de 30 días a MANUEL ORIBE 128 de la ciudad de MERCEDES, conforme a lo ordenado por el art. 1º de la Ley 2.904.
13) $ 2066 10/p 10040 Ene 04- Ene 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 16 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo

3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN DE LAPUENTE, 29 años, soltero, empleado, colombiana N U, domiciliado en Esmeralda 433 y VALERIA ANGELA KORBOPOULOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Esmeralda 433.
14) $ 156 3/p 203 Ene 16- Ene 18

FERNANDO GABRIEL ASTENGO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3269 1405 y YANINNA NELLY FUSCO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3269 1405.
14) $ 156 3/p 205 Ene 16- Ene 18

MAURO JAVIER ASCHERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2215 y ROSSANA ISABEL SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orfilia Rico 2262.
14) $ 156 3/p 207 Ene 16- Ene 18

ANGEL ACEVEDO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3267 107 y LUISA MERCEDES GARCIA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3267 107.
14) $ 156 3/p 218 Ene 16- Ene 18

VALENTIN AGUIRREZABALA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda Italia 6639 y ESTEFANIA HARETCHE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4178.
14) $ 156 3/p 224 Ene 16- Ene 18

JUAN JOSE DURAN, 32 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en G. Pereira 2831 202 y ROSINA DIGENOVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en G. Pereira 2931 202.
14) $ 156 3/p 225 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 2

HECTOR ALEJANDRO BUSTAMANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 calle 4 tira 76 2769 A y DANIELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Jose 1226 507.
14) $ 156 3/p 204 Ene 16- Ene 18

SERGIO FABIAN BARRETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Lanza 1086 y VERONICA PATRICIA RIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Lanza 1086.
14) $ 156 3/p 215 Ene 16- Ene 18

RICHARD JAVIER BENELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2576 4 y MARIA INES NORTE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2576 4.
14) $ 156 3/p 216 Ene 16- Ene 18

MIGUEL ALFREDO BEYHAUT, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en B. Artigas 70 1404 y MERCEDES STORACE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 6924.
14) $ 156 3/p 217 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 3

ADRIAN FERNANDO CRESPI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3822 1307 y MONICA BEATRIZ RIVERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3084 702.
14) $ 156 3/p 206 Ene 16- Ene 18

ALBERTO CARBAJAL, 26 años, soltero, operador, oriental, domiciliado en Cambay 2717 Casa 9 y NATALIA TAMARA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cambay 2717 Casa 9.
14) $ 156 3/p 209 Ene 16- Ene 18

GUSTAVO FABIAN CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 3033 y SANDRA PAOLA BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3828.
14) $ 156 3/p 210 Ene 16- Ene 18

GABRIEL CAGNOLI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4280 y VERONICA ANDREA D'ELIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 2943.
14) $ 156 3/p 211 Ene 16- Ene 18

JUAN PABLO CORONEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2175 802 y ANDREA CARINA FERREIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Taconi 4641.
14) $ 156 3/p 229 Ene 16- Ene 18

PABLO CESAR CAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1909 y ANA LAURA MARIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Dodera 6016.
14) $ 156 3/p 230 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 4

LUIS IGNACIO LEIVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Otero 6392 y MARIA SOLEDAD NOGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 484.
14) $ 156 3/p 208 Ene 16- Ene 18

CELSO LUCAS, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Yuquerí 439 Block D 202 y MIRYAM RAQUEL BUSTOS, 46 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Yuquerí 439 Block D 202.
14) $ 156 3/p 214 Ene 16- Ene 18

ALEJANDRO RAFAEL LINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torre Molinos 6330 2 y MARIA GRACIELA GUASCH, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torre Molinos 6674.
14) $ 156 3/p 220 Ene 16- Ene 18

AUGUSTO JAVIER LANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4633 y JULIA ELENA OLIVERA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4633 6.
14) $ 156 3/p 222 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 5

CARLOS JESUS GIMENO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Italia 3863 y LETICIA GOMEZ, 25 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Av. Itlaia 3863.
14) $ 156 3/p 213 Ene 16- Ene 18

JOSE LUIS GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1214=1 y MARIA FERNANDA MERCADAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Panamá 1125=407.
14) $ 156 3/p 221 Ene 16- Ene 18

MARTIN IDIARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plus Ultra 2721 y CLAUDIA GRACIELA DOS SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pereira de Rossell 1446.
14) $ 156 3/p 223 Ene 16- Ene 18

SERGIO DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3680 y ANGELICA JANET AMY, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3680.
14) $ 156 3/p 228 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 6

PABLO EZEQUIEL MIGLIARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3208 y ANDREA VIRGINIA SINISCALCO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Consulado 3208.
14) $ 156 3/p 219 Ene 16- Ene 18

ANGEL GUSTAVO MORAIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1626 y LAURA ALEJANDRA VIDAL, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1626.
14) $ 156 3/p 226 Ene 16- Ene 18

ANGEL HUMBERTO MARTINEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2432 702 y ZULMA MARTINEZ, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en San Martín 3703.
14) $ 156 3/p 234 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 7

NELSON WASHINGTON PEDETTI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Freire 126 y GLADYS LEMBO, 49 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Jose Freire 126.
14) $ 156 3/p 227 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 8

STEPHAN NED RUBINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 7114 y VIRGINIA ISABEL LACUESTA, 25 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorin 1531 501.
14) $ 156 3/p 212 Ene 16- Ene 18

HUGO LUIS ROMERO, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Galicia 1376 402 y CAROL MARISEL NIEVES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ceres 4248.
14) $ 156 3/p 231 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 9

FLAVIO MIGUEL SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani No. 1521 ap. 20 y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani No. 1521 ap. 20.
14) $ 156 3/p 232 Ene 16- Ene 18

NESTOR JAVIER SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1687 y ANALIA VALERIA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4209.
14) $ 156 3/p 235 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 10

JUAN ANDRES NANDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1376 4 y MARIA VIRGINIA STARICCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1376 4.
14) $ 156 3/p 233 Ene 16- Ene 18

Montevideo, enero 15 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO de SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1685 e INES ALEJANDRA BLANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1685.
14) $ 156 3/p 180 Ene 15- Ene 17

CARLOS GABRIEL ALVAREZ, 46 años, divorciado, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2722 bis 103 y NELLY MARGOT AMADO, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2722 bis 103.
14) $ 156 3/p 182 Ene 15- Ene 17

JORGE HEDEBER ALONSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricardo Magno 5101 y PATRICIA LOURDES MOREIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Isidro Mas de Ayala 5574.
14) $ 156 3/p 188 Ene 15- Ene 17

GABRIEL PABLO DAVID, 41 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1084 14 y VERONICA MALVINA GONZALEZ, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1084 14.
14) $ 156 3/p 192 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 2

ADOLFO JORDA, 30 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Almiron 5538 y MARIA MAGDALENA CENTURION, 31 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Almiron 5538.
14) $ 156 3/p 181 Ene 15- Ene 17

MAXIMILIANO CESAR BALZANO, 23 años, soltero, empleado, argentino C N, domiciliado en Pagola 1929 3 y ALICIA RAQUEL RATTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Raña 2922.
14) $ 156 3/p 184 Ene 15- Ene 17

PEDRO ALFONSO BADIA, 52 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Calle Sauce 5122 y MARTHA RAQUEL FRANCA de LIMA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sauce 5122.
14) $ 156 3/p 189 Ene 15- Ene 17

SERGIO ANDRES BUTTERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 1938 1003 y CLAUDIA DI BATTISTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1317.
14) $ 156 3/p 197 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CARELLA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1730 101 y ANDREA PATRICIA AMARO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1730 101.
14) $ 156 3/p 176 Ene 15- Ene 17

SILVERIO ORESTES CACERES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 1258 y DANIELA LUCIA LINARES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 1258.
14) $ 156 3/p 187 Ene 15- Ene 17

ALEJANDRO CAPO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sarmiento 2530 401 y PATRICIA GISELLE ALVARENGUE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2530 401.
14) $ 156 3/p 196 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 4

JUAN ENRIQUE FORTUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4393 y MARIANELA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mataojo 151.
14) $ 156 3/p 179 Ene 15- Ene 17

ESTEBAN GABRIEL LOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Serratosa 3800A 5 y MARIA NOEL SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zum Fejde 2090 Block 6E 103.
14) $ 156 3/p 185 Ene 15- Ene 17

RICHARD FERNANDO FARIAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rafael Calle B 69 y KATHERINE JOHANA TECHERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 7716.
14) $ 156 3/p 193 Ene 15- Ene 17

PABLO JAVIER FERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1589 y MARIA ALEJANDRA SCOCOZZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villagran 2283.
14) $ 156 3/p 195 Ene 15- Ene 17

CRISTIAN DAVID FARIAS, 22 años, soltero, empleado, poriental, domiciliado en Maldonado 1281 y PAOLA ELOISA TROYA, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 1281.
14) $ 156 3/p 198 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

RUBEN ELIAS GONZALEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vizca 4270-1 y LILIAN PEREIRA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Vizca 4270=1.
14) $ 156 3/p 178 Ene 15- Ene 17

ERNESTO GREGORIO GIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigo 4170 y SILVIA JANETH RECALDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2126.
14) $ 156 3/p 183 Ene 15- Ene 17

HUMBERTO HIRIGOYEN, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4759 y ALICIA LILIAN CANCELA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 4759.
14) $ 156 3/p 190 Ene 15- Ene 17

SERGIO ENRIQUE GORROCHATEGUI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245-1604 y MARIA ALEJANDRA LATTARO, 27 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 2819.
14) $ 156 3/p 191 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

GASTON MERLADETT, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gaboto 1296 y ALEJANDRA PATRICIA LARROCA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Uruguay 1638 301.
14) $ 156 3/p 177 Ene 15- Ene 17

GUSTAVO JAVIER MEDINA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4687 y SANDRA BEATRIZ do CARMO, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4687.
14) $ 156 3/p 186 Ene 15- Ene 17

HECTOR OMAR MORALES, 42 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2234 y ANDREA FABIANA LAMIGUEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2234.
14) $ 156 3/p 199 Ene 15- Ene 17

RICHARD DANIEL MENDOZA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3006 204 y ANA CLAUDIA

SILVEIRA, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Burgues 3006 204.
14) $ 156 3/p 202 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

HECTOR MICHEL PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 5169 y LOURDES NATALIA ALONSO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Curitiba 5267.
14) $ 156 3/p 201 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 9

MARCOS RAMON SALCHI, 22 años, soltero, farmacéutico, español, domiciliado en Neyra No. 3701 y MONICA JANET GIORDANO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Neyra no. 3701.
14) $ 156 3/p 194 Ene 15- Ene 17

OSCAR JAVIER SEIJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4661 y ELISA SHIRLEY GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 2807 Bis.
14) $ 156 3/p 200 Ene 15- Ene 17



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DIEGO VELAZQUEZ FERNANDEZ solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "GOLDLINK" de su autoria. Montevideo 4 de enero de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10093 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PABLO MARGENAT D'APOLLONIO solicita la inscripción del Album de fotos titulado "URUGUAY SERIE SUR # 1" de su autoría. Montevideo 4 de enero de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10094 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SERGIO CASALES solicita la inscripción de la obra titulada "EL HOMBRE SIN NOMBRE APELLIDADO AMOR", de su autoria. MONTEVIDEO 02 DE ENERO DEL 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10107 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PERLA SULE y SONIA LAZZERINI, solicitan la inscripción de la obra titulada "GUIA BASICA. LABORATORIO DE QUIMICA DE EDUCACION MEDIA", de la cual son autoras. Montevideo 02 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10110 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANDRES ROSNER solicita la inscripción de la obra titulada "UN AMOR SECRETO EN LA VORAGINE", de su autoria. Montevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10169 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA ZABALA, GABRIEL NAYA, OSCAR CASTRO y MARIA DEL MAR GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "805 - LAS BRUJAS", de la cual son autores. Montevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 10176 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

OLGA MENDEZ CLAVERIE solicita la inscripción de la obra titulada "CON EROS EN SUS CIRCULOS DE PURPURA" y "CON EL HUMO"... y otros cuentos, de su autoria. Montevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 10191 Ene 10- Ene 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PABLO TORMO solicita la inscripción del Album musical titulado "TEXTURA", de su autoria. Montevideo 09 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10226 Ene 11- Ene 24

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO ALBORES Y JORGE SORDELLI solicitan la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DE OPERADOR PC OFFICE 2000 WINDOWS 98". de su autoría. Montevideo 27 de diciembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10227 Ene 11- Ene 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO CARRETERO, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL TECNICO - PRACTICO", - CALEFACCION AGUA CALIENTE SANITARIA, de la cual es autor. Montevideo 10 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10261 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

HUMBERTO VALIENTE y MARIALIS ESQUIVEL solicitan la inscripción de la Obra titulada "LA SEXUALIDAD EN EL HOMBRE VIOLENTO" de su autoría. Montevideo 9 de enero de 2002. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10264 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PABLO FUCE, solicita inscripción de la obra titulada "CERCA DE LA HORCA" - HISTORIA DE COLONIA DEL SACRAMENTO 1777 - 1811., de la cual es autor. Montevideo 26 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10268 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

IGNACIO ALCURI solicita la inscripción de la obra titulada "LITERATURA FANTASTICA", de su autoria. Montevideo 10 de enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10269 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS STRATTA GOMEZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SOFTWARE APLICACION INFORMATICA", del cual es autor. Montevideo 09 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10283 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUC 2000 S.R.L solicita la inscripción de la obra titulada "PROGRAMA DE APICULTURA", de la cual es editora y propietaria. Siendo los autores Héctor Brum Y Gustavo Zapata. Montevideo 26 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 10299 Ene 15- Ene 28



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIVIAN GALLARDO, ESTEFANIA. RECTIFICACION DE PAR-

TIDA. FICHA: B 641 2001", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA VIVIAN GALLARDO, extendida el 14 de octubre de 1988 en la 5ta. Sección Judicial de Durazno Acta Nro. 20, en el sentido que donde dice: "...nació el dia 20 de mayo", debió decir: "...nacio el 20 de mayo de 1983", por ser lo correcto. Paysandu, 2 de enero de 2002. ESTA HABILITADA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Esc. Azucena Lorenzi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50027 Ene 08- Ene 21

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904

Sergio y Marcelo Birenbaum Soto prometieron vender 100% capital accionario de "MACROPLAN S.A." y "LLANOVERDE S.A.". Acreedores presentarse en Juncal 1305 Ap. 1201 de 10:00 a 18:00 horas.
25) $ 2066 20/p 10172 Ene 09- Feb 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904.- MARTIN ERRAZOLA prometió vender a ABA SHOP S.R.L. MINI SHOP sito en 21 de Setiembre 2489. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 10253 Ene 11- Feb 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904.- ZULMA MELIAN, GERARDO y ROSANA RODRIGUEZ prometimos vender a OSORIOLYN VERA LOPEZ kiosco sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 10254 Ene 11- Feb 07

LEY 26.9.904

EVA ROSALIA LOPEZ, DUEÑA LAVANDERIA "CARRY", BVAR. ARTIGAS 2498 06 CONVOCA ACREEDORES, PRESENTARSE.
25) $ 1033 20/p 10326 Ene 15- Feb 13

Ley 26.9.04. MAILYN SRL, prometió vender a VANDEY S.A. comercio que gira en el ramo de estación de servicio, ubicada en la ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Dr. Pouey y Colman. Acreedores en Dr. Pouey y Colman, Las Piedras.
25) $ 3100 20/p 10341 Ene 16- Feb 14

"Ley 26.9.04: PFIZER CORPORATION S.A. Sucursal Uruguay prometió vender a WARNER-LAMBERT DEL URUGUAY S.A., comercio "PFIZER" ramo especialidades faramacéuticas-, sede: Gerónimo Piccioli Nº 2992 (Montevideo). Acreedores: Pza. Cagancha 1335 701 - Montevideo.".
25) $ 2066 20/p 40802 Dic 19- Ene 17

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

Manuel Pérez García; María Jesús, Manuel, José Luis y Daniel Pérez Collazo prometieron vender a PANTIAL S.A., carnicería de Sitio Grande 1271. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 41076 Dic 21- Ene 21

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Of. Ppal. (PE) (CP) Julio César GONZALEZ VILLALBA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial Nº 1679 01 de fecha 14 12 01, mediante la cual se aceptó su renuncia al cargo con fecha veintisiete de noviembre del 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50108 Ene 16- Ene 18

Atento a lo establecido en el Decreto 500 91 Art. 94, se procede a NOTIFICAR a Rita Fabiana CUNHA NOGUEIRA, C.I. 2.716.540-1, que de acuerdo a su Nota del dia 11 Junio 2001, le ha sido concedida la baja con igual fecha, por Resolucion 013 RH 2001 de la Jefatura de Policia de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50114 Ene 16- Ene 18

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: AGROFARMA LTDA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 28 de diciembre del 2000, dictada a fs. 42 y 42 vta. del asunto Nº 305 20692 99.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R. 47,5 (cuarenta y siete unidades reajustables, con 50 100), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando II de la mencionada resoluci}on.-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apecibimiento de procederse al cobro judicial, en la División Contabilidad y Finanzas del M.G.A.P. (Constituyente 1476 - 1er. sub-suelo, Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 195 63760 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el racaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 03 de enero del 2002.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50119 Ene 16- Ene 18

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 10 de enero de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de diciembre de 2001**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de diciembre de 2002** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1252

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1365422-0	AGUZZI PIZZORNO HUMBERTO DANTE	31 12 01	31 12 02
213335330015	AKITAL S.A.	31 12 01	31 12 02
213511230014	ANKE S.A.	31 12 01	31 12 02
2585774-3	ARISMENDI DELLEPIANE, MAYCO FABIAN	31 12 01	31 12 02
3356321-7	BARTRAN ORMAECHEA, JAIME	31 12 01	31 12 02
1403018-6	BERBERIAN LARROSA, LUCIA	31 12 01	31 12 02

Aviso Nº 50099 continúa en página 193-C

1793576-7	BORREANI DE ARMAS LUIS ENRIQUE	31 12 01	31 12 02
710657-0	CAMEJO BRAIDA, UBALDO	31 12 01	31 12 01
1802449-0	CARELLA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	31 12 01	31 12 02
2578956-6	CARLOS MARIA VILCHE CEDRES	31 12 01	31 12 02
3821963-5	CARTALLA BARRETO, GLADYS MARTI	31 12 01	31 12 02
1437932-8	CAVESTANY BOCKING, RAFAEL	31 12 01	31 12 02
2528280-3	CLAVIJO FUENTES JOSE PEDRO	31 12 01	31 12 02
3505189-8	COLLAZO DUARTE, FLORENCIO	31 12 01	31 12 02
4177952-1	CORDERI GONZALEZ, FRANCISCO	31 12 01	31 12 02
140094200012	DA CUNHA CLAVIJO, OSCAR OMAR	31 12 01	31 12 02
2549558-9	DE ANGULO AIZPUN, GIANELLA	31 12 01	31 01 02
1704044-9	DIAZ BERMUDEZ, HUGO ANTONIO	31 12 01	31 12 02
1859228-3	ESTEVES SANTURIO, ROMEO DAVID	31 12 01	31 12 02
3119453-3	FABIAN LEONARDO LERENA ORREGO	31 12 01	31 12 02
3020045-6	FARAUT RODAO, ANDRES	31 12 01	31 12 02
210305320017	FELITTI Y CAMEJO S.A.	31 12 01	31 12 02
999112-7	GERWER SZTRAJHSZTEJN HUGO	31 12 01	31 12 02
975062-2	GIMENEZ LOPEZ GERARDO	31 12 01	31 12 02
140074220018	GONZALEZ GONZALEZ, ELBIO	31 12 01	31 12 02
2670751-5	GONZALEZ SOSA, HEBER MIGUEL	31 12 01	31 12 02
3674783-8	GONZALEZ VIGNOLI, FERNANDO OMAR	31 12 01	31 12 02
3580067-9	GUEDES DOS REIS, MARTA LILLAN	31 12 01	31 12 02
2013912-2	GUTMAN HERMAN, CARLOS JAIME	31 12 01	31 12 02
212548380011	HELEMEC SRL.	31 12 01	31 12 02
4059986-7	HERRERA CURI, MARIO	31 12 01	31 12 02
211038490011	HI FLY S.R.L.	31 12 01	31 12 02
2690221-8	HORACIO F REY PATIÑO	31 12 01	31 12 02
1169898-1	LASSEVICH BURACOFF JAIME	31 12 01	31 12 02
675063-5	LESLY FERNANDEZ	31 12 01	31 12 02
2785151-9	MAKOVSKY DAVILA, SERGIO JUAN PABLO	31 12 01	31 12 02
3003998-0	MARIEZCURRENA PEREZ, RIVER	31 12 01	31 12 02
140074670013	MENNA S.R.L.	31 12 01	31 12 02
2630351-1	OLIVERA RODRIGUEZ, GUSTAVO	31 12 01	31 12 02
1044562-2	PERALTA FERREIRA MIRTA GUILLERMA	31 12 01	31 12 02
969439-9	PEÑA CABRAL WINSTON MARIA	31 12 01	31 12 02
1078706-0	PULJAK, RUBEN	31 12 01	31 12 02
1237178-8	RAMOS CABRERA, FRANCISCO	31 12 01	31 12 02
Sin ident.	RODRIGUEZ PURROY, RICARDO	31 12 01	31 12 02
211257670015	ROTOLA S.R.L.	31 12 01	31 12 02
212588970014	S.E.L. S.R.L.	31 12 01	31 12 02
1431098-2	SALDIAS OLIVERA, GABRIEL	31 12 01	31 12 02
1325173-1	SIERIG REBOLLO, ARAMIS ROBERTO	31 12 01	31 12 02
1624745-6	TRAMASAGUES GOMEZ, GABRIEL	31 12 01	31 12 02
2727541-2	TRIGO RIVERA, IGNACIO	31 12 01	31 12 02

Montevideo, 10 de enero de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de diciembre de 2001**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1253

Documentación	Nombre	Final.
110065400015	BARRACA SEQUEIRA LIMITADA	15 10 03
211398460017	CELY S.A.	15 08 03
1301843-2	FIGUEROA VIERA ROBERTO	15 08 03
1204873-1	GAETANO MARIO MARINO PESSOLANO	31 10 03
1722665-1	GIACOMINO HERNANDEZ EDUARDO ERNESTO	30 09 03
2008267-2	GONZALEZ COLLAZO, WASHINGTON EDUARDO	31 10 03
2824957-3	MARTINEZ VELAZAQUEZ, MARIA CRISTINA	15 10 03
1083064-9	NATHAN MELAMED ALEJANDRO	15 08 03
1211445-9	NIN TORRES, MIGUEL ANGEL	31 10 03
1814537-3	ORTIZ DEL RIO, CARLOS ROBERTO	30 09 03
1875124-7	REINO MOURE GABRIEL	31 01 03
2550866-1	SEQUEIRA GUTIERREZ, RITA PUPE	15 09 03

Montevideo, 10 de enero de 2002.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1254

No hay revocaciones de clausuras al 31 12 01

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 50099 Ene 15- Ene 17

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

División Recursos Humanos

Departamento de Selección e Integración

Circular Nº 107/01-01-01 de fecha 4/1/2002.

Asunto:
CONVOCATORIA INTERNA. PARA CONCURSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES PARA ASCENSOS DEL PERSONAL DE CONSERJERIA.
* CONVOCATORIA N° 203, Provisión de 13 vacantes en 3ª categoría (Sucursales).
Para su conocimiento y demás efectos, se informa que el plazo para la recepción de postulaciones para la Convocatoria indicada en el Asunto, se extenderá hasta el día: 25 DE ENERO DE 2002.
La forma de postulación, así como los criterios de evaluación, se detallan en la Circular No. 107 01-01-01, emitida el 4.1.02, por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50090 Ene 15- Ene 17



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Departamento de Selección e Integración

Circular 106-32-32-32 de División Recursos Humanos
Asunto:
CONVOCATORIAS INTERNAS. PARA ASCENSOS POR CONCURSO A CARGOS DE 1ª, 2ª y 3ª CAT. DE LA CLASE ADMINISTRACION - CAPITAL.
Convocatorias identificadas con las letras "F", "G" y "H".-
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los concursos del Asunto, vencerá el día 18.01.2002, siendo el número de vacantes 20, 25 y 25 para 1ra., 2da. y 3ra. Categoría respectivamente. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 106 32-32-32 de fecha 28.12.2001, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50092 Ene 15- Ene 17



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Memorándum 106-27-27-27 de División Recursos Humanos
Asunto:
RESULTADOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS PARA ASCENSOS POR CONCURSO A CARGOS DE 2ª y 3ª CAT. DE LA CLASE ADMINISTRACION - CAPITAL.
Convocatorias identificadas con las letras "D" y "E".-
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. en lo que es pertinente, resoluciones de Directorio del día 27.12.01 en relación a las Convocatorias del asunto.
* CONVOCATORIA D
Se ascienden a 2a. Categoría de la Clase de Administración - Capital a los 27 funcionarios que se detallan a continuación, a partir del 1°.12.2001:
Nº FUNC. - CAT - 1ER. NOMBRE - 2DO. APELLIDO - NOMBRE - OBSERVACIONES
25008 - 4 - SCARONE MONTORO ENRIQUE - Supernumerario
24040 - 4 - GONZALEZ SANTANA JOSE
25010 - 4 - CABRERA PRIETO CARLOS
25554 - 4 - SCHINCA RUIDIAZ GELIO
24920 - 4- POMBO GERMINO FREDY
26141 - 4 - SILVA PIGGIOLI JULIO
24797 - 4 - BACELO SILVEIRA CARLOS
26121 - 4 - PIN RODRIGUEZ WALTER
25766 - 4 - BELTRAME BACCINO VITTORIO
23581 - 4 - BRACHO SALVATIERRA AMERICO
26120 - 4 - NUÑEZ ZAMIT HUGO
25598 - 4 - ROVITTO ALONSO RICARDO
26173 - 4 - FRANCIA LANZOLA VICENTE
25934 - 4 - BOTASO CASSA JORGE
26156 - 4 - ALZOGARAY GARCIA ALBERTO
26134 - 4 - ROCHA RODRIGUEZ ROGER
26270 - 4 - BOVE GORRIA WASHINGTON - Supernumerario
26164 - 4 - MARENGO COLOMBO MIGUEL
26301 - 4 - PARENTINI MACIEL RAMON
26925 - 4 - CASCARDO MONTAUD OSVALDO
25437 - 4 - SERVANDO RODRIGUEZ MIGUEL
26920 - 4 - ODRIOZOLA VIGIL ANTONIO
23120 - 4 - PEREYRA THIEBAUT CARLOS
22710 - 4 - BRUNO UMPIERRES WASHINGTON
26169 - 4 - BIANCHIMANO MASEDA JUAN
26987 - 4 - BOUHABEN CARIDE EDUARDO
26579 - 4 - HERNANDEZ CARRACELAS WASHINGTON
* CONVOCATORIA E
Se ascienden a 3ra. Categoría de la Clase de Administración - Capital a los 24 funcionarios que se detallan a continuación, a partir del 1°.12.2001:
Nro. Func. - Cat. - 1er. apellido - 2do. apellido - Nombre
26991 - 4 - GONZALEZ BERMUDEZ LUIS
26717 - 4 - RIBEIRO SILVEIRA LUCIANO
26293 - 4 - GONZALEZ CORBACHO JOSE PEDRO
27794 - 4 - ACOSTA COSTA SCHUBERT
25228 - 4 - CAUTERUCCIO NIETO HECTOR
27752 - 4 - MACHADO LAGE JOSE
27177 - 4 - BEUX SILVERA PABLO
27764 - 4 - CAO PHOYU JOSE
27788 - 4 - HADAR BECSEI ALBERTO
27747 - 4 - PRIETO POZZI ALDO
25761 - 4 - IBARRA PITTAMIGLIO REINALDO
26300 - 4 - MIGUES OLIVERA ROBERTO
26275 - 4 - ROTUNNO RODRIGUEZ LUIS
26889 - 4 - GOMEZ RODRIGUEZ HECTOR
26993 - 4 - UBIOS HATCHONDO ALBERTO
27180 - 4 - MATO RODRIGUEZ JOSE
25719 - 4 - DA SILVA TORAL RAUL
20448 - 4 - FROMAGET SALOMON CARLOS
26195 - 4 - BASSETTI VELAZQUEZ ROMULO
21294 - 4 - MONTICO CARVALHO JULIO
27743 - 5 - ROAO D'IMPERIO JULIO
28179 - 5 - COSTANTINI CARNELLI WALTER
28223 - 5 - SIMON CILENTO CARLOS
23309 - 5 - MACHADO ROJAS ROBERTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50091 Ene 15- Ene 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: Salto 5 de diciembre 2001.-
Escribana ANA MARIA LOPEZ BISIO.-
Inscripta: Nº 2.779 el 06 12 2001.-
Constituyente: BERNARDO ROSAS FERREIRA._
Inmueble: Padrón 25.975, Salto.-
FRENTE: Cervantes Nº 2490.-
Tasación BHU: U.R. 2.979.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50101 Ene 15- Ene 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos VOLPI MORALES S.R.L. y CARWAY. Concordato preventivo (Ficha 378 2001), se cita a todos los acreedores a concurrir a la Junta de Acreedores convocada para el día 5 de febrero del año 2002 a la hora 7, en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Artigas, previniéndose que los que comparezcan después de celebrarse la misma, tendrán el concordato en el estado que lo hallaron y que el balance y los demás documentos se encuentran en la Oficina para su consulta.- Se habilitó Feria Judicial Mayor.- Artigas, 07 de enero de 2002.- Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
27) $ 465 3/p 10294 Ene 15- Ene 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MEDINA, RAQUEL C BRITOS MARTINEZ, ELBIO RAMON.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PARA COBRO DE PENSION" Ficha C 379 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. ELBIO RAMON BRITOS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza y con habilitación de la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50113 Ene 16- Ene 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "PORTELA GRASSI, RULY CELESTE y CORREA, LUIS ANTONIO. DISOLUCION y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA B 509 2001, se hace saber que por Providencia Nº 6865 2001 de fecha 20 (VEINTE) de DICIEMBRE de AÑO 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: RULY CELESTE PORTELA GRASSI, con C. I. Nº 3.153.413-5 y LUIS ANTONIO CORREA, con C. I. Nº 2.969.149-5,, AMBOS DOMICILIADOS en: CALLE JUAN H. PAIVA Nº 2199 (SALTO), emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se deja constancia que SE AUTORIZA LA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR a sus efectos.- Salto, 21 (VEINTIUNO) de Diciembre de AÑO dos mil uno.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) $ 1993 10/p 10170 Ene 09- Ene 22

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO



Mercedes, enero 11 de 2002

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

NOTIFICACION

Se notifica a Mirtha Gladys Acosta Benedeti y Hugo Raúl Rosales Dungey que por Decreto 0061 de 8.1.2002 de esta Intendencia, ha sido rescindido el contrato de comodato otorgado el 10.11.1999 respecto de la vivienda No. 66 del padrón rural 10498 por incumplimiento de los adjudicatarios de ocupar personalmente el NBE adjudicado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50118 Ene 16- Ene 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Perses S.A.

Conforme a los artículos 362 y 328 de la Ley 16.060, se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Perses S.A., reunida el 27 de diciembre de 2001 resolvió el reintegro del capital, delegando en el Directorio de la Sociedad, la forma y condiciones en que se hará el mismo. En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la sede social a fin de informarse y hacer efectivo su aporte, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, en un plazo de 30 días siguientes al de la última publicación. El eventual derecho de acrecer se deberá ejercer en los 30 días sub siguientes de vencido el referido término anterior. Vencidos ambos plazos, el ofrecimiento del saldo que quedare pendiente, podrá ofrecerse a terceros o al público.
Por 10 días.

28) $ 24305 10/p 10106 Ene 08- Ene 21

DILANER S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA 14 DICIEMBRE 2001
CAPITAL ACTUAL $ 8.400.000.oo
MODIFICA ARTICULO 3ero.
INSCRIPCION 26 11 97 Nº 2455 FOLIO 2549 LIBRO 2.

28) $ 6076 10/p 10286 Ene 15- Ene 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

TABARE FERNANDEZ PANNONE, (Ficha: 731 2001 A).
Se habilitó la feria judicial mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10386 Ene 17- Ene 30 (0001)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABARROT ANGELA JUANA, (Ficha: 658 2001).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 19 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10389 Ene 17- Ene 30 (0002)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA COMERCIAL

HARGUINDEGUY HNOS. S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Harguindeguy Hermanos S.A a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 (treinta y Uno) de Enero de 2002 a la hora 12 (Doce) en el local de calle Ruta General Artigas casi San Martín de esta ciudad de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2001.-
2) Distribucion de Utilidades.-
3) Elección del Directorio.-
Registro de Accionistas se abre 3 (Tres) días de anticipación, cerrandose al iniciarse el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 310 1/p 10391 Ene 17- Ene 17 (0003)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NOTESIL S.A.

Fecha: 29 1 2002, hora 14:00 horas
Lugar: General Flores 2270

Orden del Día:

1. Rendición de cuentas
2. Presentación de balances
3. Designación de Directorio

Segunda convocatoria: 29 1 2002, hora 15:00.
03) $ 465 3/p 10413 Ene 17- Ene 21 (0004)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 5044 HABILITADO EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE FLORES EN LA CALLE FRANCISCO FONDAR NUMERO 470.- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.- PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 10387 Ene 17- Ene 21 (0005)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



"CUIDEMOS EL AGUA"

LICITACION PUBLICA Nro. 1195

VENTA DE UN PREDIO EN LA LOCALIDAD DE CITY PARK (DEPARTAMENTO DE CANELONES)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a participar en la Licitación de referencia.
El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de O.S.E. - calle San Martín 3235 entre Pugnalini y Magested, el día 6 de febrero de 2002, a las 15:00 horas.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, al precio de $ 500.oo.
Para la compra de los mismos el horario es de 9:30 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50158 Ene 17- Ene 17 (0006)



DIVISION ADMINISTRACION GENERAL LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0 1356: SUMINISTRO DE UNA NUEVA TORRE DE VACIO 103-E
Apertura: 5 de Marzo de 2002
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)
CONFIDENCIABILIDAD
Toda la documentación suministrada al comprador del Pliego queda sujeta al acuerdo de confidencialidad firmado en el momento de compra del mismo, en la División Asesoría Legal - Departamento de Escribanía del Edificio Central 6º piso.

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizará en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 - La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Conferencias del Noveno Piso, cita en el Edificio ANCAP.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones
12) (Cta. Cte.) 1/p 50159 Ene 17- Ene 17 (0007)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 48/2001
P R O R R O G A

OBJETO: CONCESION DE LA EXPLOTACION COMERCIAL EN EL RAMO DE RESTAURANTE Y AFINES DEL LOCAL SITO EN LA CALLE DR. FRANCISCO MEROLA (PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ), PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
APERTURA: 29 DE ENERO DE 2002
HORA: 15:00
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50157 Ene 17- Ene 17 (0008)

CONGRESO DE INTENDENTES

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONGRESO DE INTENDENTES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
Contrato de Préstamo B.I.D. Nº 993/OC-UR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/2001
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III
SE PRORROGA FECHA DE APERTURA

El Congreso de Intendentes prorroga la recepción y apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 1 2001 para "LA IMPLEMENTACION DE UNA INTRANET EXTRANET ENTRE EL CONGRESO DE INTENDENTES, LAS 19 INTENDENCIAS MUNICIPALES Y OTROS ORGANISMOS, LA CONFIGURACION DE UN SERVIDOR WEB MUNICIPAL Y LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE REQUERIDOS".
Las ofertas deberán ser presentadas hasta la hora 11:00 del día 19 de febrero de 2002, en el Congreso de Intendentes.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir a la hora 11:00 del día 19 de febrero de 2002, en el Congreso de Intendentes.
Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a
Congreso de Intendentes
Dirección: 18 de Julio 1360 - Palacio Municipal - 2do piso
Montevideo - URUGUAY
Teléfono: (598 2) 9020548
Fax: (598 2) 9020780.
12) $ 465 1/p 10375 Ene 17- Ene 17 (0009)



Montevideo, enero 17 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ATANASIO ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 7710 y LAURA ANDREA ACUÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 4412.
14) $ 156 3/p 237 Ene 17- Ene 21 (0010)

ISMAEL FEDERICO AYCARDO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Paraguay 1547 1302 y MARISEL LEMES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1547 1302.
14) $ 156 3/p 250 Ene 17- Ene 21 (0011)

OSCAR ENRIQUE ARRIETA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. Cardozo 2623 y MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4797.
14) $ 156 3/p 252 Ene 17- Ene 21 (0012)

OFICINA No. 2

ARMANDO VICTOR BERRIOLO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Uruguay 4335 y MIRTA ISABEL CANCELA, 23 años, soltera, comerciante, argentina N U, domiciliada en Camino Uruguay 4335.
14) $ 156 3/p 239 Ene 17- Ene 21 (0013)

CESAR ERNESTO BLANCO, 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3185 y CLAUDIA RAQUEL DIAZ, 29 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3185.
14) $ 156 3/p 242 Ene 17- Ene 21 (0014)

WASHINGTON DANIEL BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1620 y ANDREA CARINA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Arteaga 3711.
14) $ 156 3/p 245 Ene 17- Ene 21 (0015)

GERARDO ESPOSITO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 4033 y MARTA RAQUEL NOVO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 4033.
14) $ 156 3/p 253 Ene 17- Ene 21 (0016)

JUAN JOSE BURGUEÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5077 Block C apto 3 y MARIELA VERONICA PONCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5077 B lck C apto 3.
14) $ 156 3/p 260 Ene 17- Ene 21 (0017)

OFICINA No. 3

NICOLAS RAMON CORDERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 774 y MONICA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 774.
14) $ 156 3/p 238 Ene 17- Ene 21 (0018)

OFICINA No. 4

ALEJANDRO DOMINGO FIRPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2248 y ANGELES VIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amezaga 2320 5.
14) $ 156 3/p 241 Ene 17- Ene 21 (0019)

OFICINA No. 5

CLAUDIO GONZALEZ, 48 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en 21 de Setiembre 2701 y GRACIELA JOSELIN BEROT, 49 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Paysandú 1202.
14) $ 156 3/p 244 Ene 17- Ene 21 (0020)

DANIEL HORACIO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lenguas 1519 y JENNY BEATRIZ MORENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3639 C.
14) $ 156 3/p 246 Ene 17- Ene 21 (0021)

WILLMAN DARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnfucio 1074 y KARINA de los SANTOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Confucio 1074.
14) $ 156 3/p 259 Ene 17- Ene 21 (0022)

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO MONICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4227 y MARIA CLAUDIA RICAUD, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Elba 4218.
14) $ 156 3/p 248 Ene 17- Ene 21 (0023)

OFICINA No. 7

JOSE LUIS PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Camelias 1046 y LORENA ASNE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4548 bis.
14) $ 156 3/p 249 Ene 17- Ene 21 (0024)

MARIO MIGUEL PIRES, 28 años, soltero, empleado, portugues c l domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1087 y SHEILA KARIM BONINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaiso 1296 2.
14) $ 156 3/p 261 Ene 17- Ene 21 (0025)

RAUL ALEXANDER QUIROGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Maria Guerra 3795 6 y LINDAMIR da SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Maria Guerra 3795 6.
14) $ 156 3/p 263 Ene 17- Ene 21 (0026)

MARCELO TABARE PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 5011 y MARIA ELISA GOMEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 5011.
14) $ 156 3/p 266 Ene 17- Ene 21 (0027)

OFICINA No. 8

DANIEL ROCCA, 40 años, soltero, enpleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1380 002 y DIANA de LOURDES ZUNINO, 34 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Gaboto 1380 002.
14) $ 156 3/p 243 Ene 17- Ene 21 (0028)

SERGIO LUIS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 6559 - Paso de la Arena y ANDREINA MARIA VEDOVATTI, 38 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Araucho 1260 103.
14) $ 156 3/p 254 Ene 17- Ene 21 (0029)

ALBERTO RIVERO, 33 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1169 204 y DEBORAH IAEL GATEÑO, 25 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1169 204.
14) $ 156 3/p 255 Ene 17- Ene 21 (0030)

FERNANDO JAVIER REMUIÑAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1702 Bis y PAULA NOELIA HARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1702 Bis.
14) $ 156 3/p 257 Ene 17- Ene 21 (0031)

OFICINA No. 9

EDUARDO DANIEL SANTESTEVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texera No. 5083 y MONICA WALKIRIA CURBELO, 22 años, soltera, emplada, oriental, domiciliada en Tomás Texera No. 5083.
14) $ 156 3/p 258 Ene 17- Ene 21 (0032)

LEONARDO LUIS SECCO, 35 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado en J. Requena No. 979 ap. 2 y MONICA DORITA NIETO, 36 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en J. Requena No. 979 ap. 2.
14) $ 156 3/p 264 Ene 17- Ene 21 (0033)

EDUARDO JORGE SEUFFERHELD, 37 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Garzón Nº 1847 y ELISABETA TEODORA BABICI, 23 años, soltera, labores, rumana, domiciliada en Garzón No. 1847.
14) $ 156 3/p 267 Ene 17- Ene 21 (0034)

OFICINA No. 10

LUIS ADRIAN VALADAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1030 15 y ALICIA KARINA MOLINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1220 003.
14) $ 156 3/p 236 Ene 17- Ene 21 (0035)

RICARDO KIRIL NICOLOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santana 1679 y LAURA LETICIA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santana 1679.
14) $ 156 3/p 240 Ene 17- Ene 21 (0036)

PABLO ENRIQUE OLIVERA, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Quijote 2413 1 y KARINA DANIELA SISNIEGA, 32 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Espinillo 1391 bis.
14) $ 156 3/p 247 Ene 17- Ene 21 (0037)

RUBEN ESTEBAN VALIENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 2132 y MONICA PATRICIA GARCIA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 4956.
14) $ 156 3/p 251 Ene 17- Ene 21 (0038)

RICARDO DANIEL VERGARA, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Rodríguez Correa 1324 210 y SELVA ANDREA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 868.
14) $ 156 3/p 256 Ene 17- Ene 21 (0039)

JOSE ENRIQUE OMAR, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Prat 4926 y MARIA ANDREA LOPEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 2976.
14) $ 156 3/p 262 Ene 17- Ene 21 (0040)

CARLOS ADHEMAR TUTZO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dulcinea 3089 1 y ALEJANDRA YAMILA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dulcinea 3089 1.
14) $ 156 3/p 265 Ene 17- Ene 21 (0041)

SEBASTIAN VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazucuá 116 Nuevo París y MONICA ESTELA REGUEIRA, 34 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Ayacucho 3389 2.
14) $ 156 3/p 268 Ene 17- Ene 21 (0042)



BIBLIOTECA NACIONAL

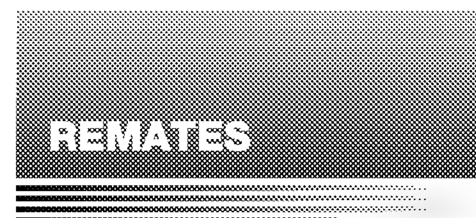
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR SANTINI TRIANON solicita la inscripción del Programa de computación denominado "SISTEMA DE SEGURIDAD S3", de su autoria. Montevideo 14 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10374 Ene 17- Ene 30 (0043)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRA DE SUS ASOCIADOS

Tania J. Curiel - EL CEMENTERIO CENTRAL Y EL TESORO DE LAS HERMANAS MASILOTTI - 1 a EXCAVACION - libro.
Eliseo González Regadas - DROGAS ETICA Y TRASGRESION - libro.
Eliseo González Regadas - COMUNIDAD TERAPEUTICA Y TRASTORNOS DUALES - libro.
Nelson Echaniz - ESA MURGA UNA VEZ CANTO - letra.
Sylvia S. Chazin - EL ESPEJO ARRIBA DE LA CAMA - relatos y reflexiones.
Leonel Falco Frommel - ESTUDIO DE SUELOS EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO SECC. JUDICIAL Nº 19 - estudio.
Silvana Mabel Mondine - VOLVERAS A MI - álbum de letras.
Santi - POEMAS Y CUENTOS CORTOS - álbum poemas y cuentos.
Eduardo Schinca - TURCARET - traducción de la obra de igual nombre del autor Alain Rene Lesage.
Cyro Tellechea - TANGO Y FOLKLORE - álbum de canciones.
Silvana Mondine - VOLVERAS A MI - álbum de canciones
NOMBRE - SEUDONIMO
Santa Elena Olivera Olivera - SANTI Montevideo 08 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2066 10/p 10412 Ene 17- Ene 30 (0044)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 1 02 - HORA: 10 - BASE: 1.837,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.236 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 2.641 001, con una superficie de 57 mts. 88 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha,

ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4503 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50122 Ene 17- Ene 23 (0045)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. SARAVIA 551 - 30 01 02 HORA: 10:00 - BASE: 1.424,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.093
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Alemán Maccio (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 803, empadronada individualmente con el Nº 1045 803, superficie 50 mts. 4 dms., que forma parte del edificio "Torre Juana de América", sito en la 1a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 706 esquina Aparicio Saravia y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4812 a nombre de Isael Antonio Cuña Sosa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.424,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 08 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50123 Ene 17- Ene 23 (0046)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 01 02 - HORA: 10:30 - BASE: 1.837,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.236
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, empadronada con el Nº 2.641 012, con una superficie de 57 mts.88 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4514 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50124 Ene 17- Ene 23 (0047)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 01 02 - HORA: 11:00 - BASE: 1.102,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.853
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel

Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 014, empadronada con el Nº 2.641 014, con una superficie de 57 mts.88 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4516 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 1 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50125 Ene 17- Ene 23 (0048)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 1 02 - HORA: 11.30 - BASE: 874,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.352 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada con el Nº 2.641 011, con una superficie de 45 mts. 90 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4513 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 1 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.458. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50126 Ene 17- Ene 23 (0049)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 13:45 - BASE: 1.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.354
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 189.541 003, con una superficie de 59 mt. 42 dm., que forma parte del edifico ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Aparicio Saravia 2682, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88229 a nombre de JESUS TOME NUÑEZ FAGUNDEZ y ELINOR FONTORA.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.800. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50127 Ene 17- Ene 23 (0050)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.115,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.555
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 123, empadronada individualmente con el Nº 72.477 123, superficie 56 mts. 55 dms., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, Complejo "Parque del Sol" Block F, con frente a la calle Gobernador Viana Nº 3237, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14414 a nombre de Octouhar Vilierdy Palmieri e Inés Isaura Munin.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1859,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50128 Ene 17- Ene 23 (0051)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.196,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.552 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronada con el Nº 95.987 004, con una superficie de 50 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la decimo quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1131 bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.502 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.503 a nombre de Edison Wildo Artola Bonilla.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.995,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el Banco Hipotecario del Uruguay en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Rogelio Hipolito Torres Buenahora y Maria Victoria Raffo Lyndsay.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50129 Ene 17- Ene 23 (0052)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:15 - BASE: 2.433,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 507.434 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gómez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada individualmente con el Nº 30.792 001, con una superficie de 77 mts. 46 dms. que corresponde al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Buxareo 1278, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.126 a nombre de Luis Nelson Orlando López y Nelly Maria Rodriguez Demita.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impustos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.057,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el Banco Hipotecario del Uruguay en sus depósitos a plazo fijo a dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dó-

lares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50130 Ene 17- Ene 23 (0053)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 2.328,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.520 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 703, empadronada individualmente con el Nº 29.074 703, superficie 48 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 3058, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85783 a nombre de Ruben González Cordero.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2328,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50131 Ene 17- Ene 23 (0054)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 690,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.963 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN HILL MARQUEZ (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 153.433 005, consta de una superficie de 36 mts. 38 dms., sito en la 17ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Don Pedro de Mendoza, número 5232, Unidad 005 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85290 a nombre de ENRIQUE NESTOR GUZMAN TERMEZANA y MARIA STELHA CASTRO PORTO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.152. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50132 Ene 17- Ene 23 (0055)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.263 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 211659090013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 61477 602 C, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque C del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2.373 a nombre de Jorge Carlos Martinez Planella y Raquel Nievas Salvatico.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abo-

nará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7°) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3° de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca en favor de "Arquitecto H. Perez Noble".-

8°) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50133 Ene 17- Ene 23 (0056)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.165,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.042 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMERICO DIEGO ARAGON (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 003, empadronada individualmente con el número 148.530 003, consta de una superficie de 22 mts. 45 dms., que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez, número 2872, que según antecedentes administrativos es un monoambiente.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 6976 a nombre de ABEL ISRAEL VARGAS y MARIA ELENA CENTURION CRUZ.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.750 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.165,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50134 Ene 17- Ene 23 (0057)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 01 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.523,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.731 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada individualmente con el N° 67.726 703, con un área de 50 mt. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 46646 a nombre de MARIA ANGELICA FUENTES PEREZ y JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.542,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50135 Ene 17- Ene 23 (0058)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 01 02 - HORA 15:15 - BASE: 1.602,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.199 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO PEREIRA (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 006, empadronada individualmente con el número 159974 006, consta de una superficie de 52 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracusa,

número 2218 2220, entre la calle Villa de Masnou y el Cierre, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4814 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PROMOCIONES I.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.672,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50136 Ene 17- Ene 23 (0059)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - T. y Tres 650 - 30 01 02 HORA: 15:30 - BASE: 602,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.620 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Del Horno (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 985, señalado como solar 7 de la manzana F, con una superficie de 389 mts. 05 dm. sito en la 11º Sección Judicial de Canelones, ciudad de San Ramón, con frente a calle Q entre calles J y calle I y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2850 a nombre de José Luis CAMACHO RIVERO y Alba Luz CUELLO MENDOZA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 1 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1004,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. Canelones. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50137 Ene 17- Ene 23 (0060)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TACUAREMBO - J. Suárez 209 - 31 01 02 HORA 10:00 - BASE: 1.843,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.362
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Clivio SENA (MAT. 2359 - R.U.C. 190003380019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 9039 101, con un área de 44 mts. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente al Sur-oeste a la calle César Ortiz y Ayala y al Noroeste formando esquina a la calle Agraciada y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02736 a nombre de Sociedad Civil de Propiedad Horizontal "El Ceibo".-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.843,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50138 Ene 17- Ene 23 (0061)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. Saravia Nº 551 - 31 01 02 - HORA: 10 - BASE: 666,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.944 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Daniel FERNANDEZ MARCHI (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 6437, sito en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de MELO, que consta de una superficie de 422 mts. 26 dms. con frente a la calle Juan Ferran Soñora (antes de 17 metros) Nº 202, esquina con la calle Máximo Navarrete, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 48412 a nombre de LAURO BANDERA RIVERO Y ELMIRA LOPEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1110,93. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 dias + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50139 Ene 17- Ene 23 (0062)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 13:45 - BASE: 1.075,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.268 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romualdo Rodríguez (MAT. 282 - R.U.C. 070061630013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, que forma parte del Edificio ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 27.628 003, consta de un área de 58 m. 2237 mm., dando en dos frentes al Oeste a la calle Alarcón, puertas No. 1436 a 1440 y 1472 y 1474, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64565 y Clase 076 Serie 600 Nº 64564 a nombre de Juan Carlos Ferreirós Fontangordo y Julita Martínez Vidal.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03 04 2001, con renta mensual de $ 3.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.200 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.794,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50140 Ene 17- Ene 23 (0063)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 13:45 - BASE: 1.349,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.408 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1201, empadronada con el Nº 61477 1201 C, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque C del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2724 a nombre de JOSE ALBERTO LOPEZ PRIOR y ANAHI CHAVAT FIGUEIRA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%,

Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina", y del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble surge que el crédito fue cedido a favor de Armando Val y Odila Trujillo.-

8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50141 Ene 17- Ene 23 (0064)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.263 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 61477 602 D, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque D del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29055 a nombre de MARIA DEL LUJAN LATORRE ARIJON y JULIO ANDRES CABRERA PEREYRA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50142 Ene 17- Ene 23 (0065)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Pando - Wilson Ferreyra 950 - 31 01 02 HORA: 14 - BASE: 361,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.379 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 6623, solar 6 de la manzana 490, consta de un área de 450 m., con frente al Noreste a calle Dieciocho entre calles "X" e "Y" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 11035 a nombre de Roberto Jacinto Enrique Vizcaíno y Dora Mabel Silva Rosadilla.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.700 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 602,69. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50143 Ene 17- Ene 23 (0066)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.019,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 421.047 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 198.543 301, con una superficie de 59 mts. 09 dms. y frente a Bulevar Artigas número 3820, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82411 a nombre de MARTA MIRIAN GADEA VIÑAS e IGNACIO MELCHOR LAUMINADO FERNANDEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.019,12. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Se hace saber, a los solos efectos de los dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Luis Mario Inzaurraga Albarracin.

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50144 Ene 17- Ene 23 (0067)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.592 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 540.510 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 88053 901, con un área de 50 mt. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joanicó 3332, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2718 a nombre de NELSON ROBERTO GUARILLA PAROLO y NELLY RAQUEL BURMIA GAVELLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.592. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50145 Ene 17- Ene 23 (0068)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.141,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.104 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 22.083 401, con una superficie de 58 mts. 55 dms., ubicado en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain 1421, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35126 a nombre de MARIO CARMELO LOPEZ PAULO y SILVIA BISIO RZEPIK.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 91.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1141,82. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50146 Ene 17- Ene 23 (0069)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.672,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.720 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Cardenas (MAT. 3043 - R.U.C. 213654400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 22.694 103, con un área de 49 mts. 26 dms., ubicada en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena Nº 1172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.131 a nombre de JUAN CARLOS CLAVIJO RAMAGLI y ALICIA ANGULO MACEDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 2788,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50147 Ene 17- Ene 23 (0070)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.228,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.094
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Ma. SOSA GARCIA (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 302, empadronada individualmente con el Nº 176.526 A 302, que forma parte de la Casa Colectiva Número Cinco del Instituto Nal. de Viviendas Económicas, sita en la 5ta. Secc. Judicial de Montevideo, con un área de 61 mts. 71 dms. y con frente al Nordoeste a la calle Dr. Antonio Serratosa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 56.506 a nombre de PABLO MANUEL RILLA MANTA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 01 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1228,09. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50148 Ene 17- Ene 23 (0071)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 2.491,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.490
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada individualmente con el número 9.124 702, consta de una superficie de 49 mts. 43 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile y también con frente a la calle Canelones, por ser esquina, número 1205, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39238 a nombre de HILARIO GUEVARA FIGUEROA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.750 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.491,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50149 Ene 17- Ene 23 (0072)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.542,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.555
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón 87285 103 con área de 48 mts. 65 dms. sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis A. de Herrera Nº 2794, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 076 Serie 500 Nº 71199 a nombre de Neffer Noel RIBEIRO MENDIONDO.-
2º) El bien se encuentra DESOCUPADO al dia de hoy, y según información del Registro correspondiente al 20 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 2573,10. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 dias + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50150 Ene 17- Ene 23 (0073)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.855,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.990 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 004, sita en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 158.650 004, con una superficie de 52 mts. 25 dms., y que forma parte del edificio con frente a al Oeste a la calle Aureliano Rodríguez Larreta 2760 entre Pedernal y Yaguarí, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 957 a nombre de JORGE ISMAEL ANDRADE SERPA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1855,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50151 Ene 17- Ene 23 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.522,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.540 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada con el Nº 8.537 402, con un área de 49 m. 27 dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del delpartamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Quijano Nº 1095, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.853 a nombre de Nelson Enrique LEIRO CAGGIANI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2538,90. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50152 Ene 17- Ene 23 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 15:00 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.263 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar C. RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 1312, del bloque "C", empadronada individualmente con el Nº 61.477 C 1312, con un área de 63 mts. 51 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Noroeste a Camino Carrasco y al Noreste a la calle Hipólito Irigoyen y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28993 a nombre de HECTOR ALBERTO JUST HERNANDEZ, SILVIA JANNETTE CAMPOLLO COUTO, GERT MANFRED JUST HEIMANIS y SUSANA LUCIA CARMEN HERNANDEZ ARROYO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 27.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50153 Ene 17- Ene 23 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 15:15 - BASE: 1.859,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.741
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ABRIL PEREZ ALVEZ (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 225, del bloque "F", empadronada individualmente con el Nº 72.477 225, con una área de 47 mts. 7 dms., del Conjunto Habitacional "Parque del Sol", sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Suroeste a la calle Himalaya, al Norte a la calle 20 de Febrero y al Este a la calle Gobernador Viana, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69902 a nombre de SERGIO GRASSO PINTOS y MARIA MERCEDES RAFFO STARICCO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.859,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50154 Ene 17- Ene 23 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 31 01 02 - HORA: 16:30 - BASE: 1.072,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.569
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández Buzó (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nº 464 101, con una superficie de 61 mts. 1859 cms. que forma parte de edificio, sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Cebollatí y José Dodera, formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 7956 a nombre de SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

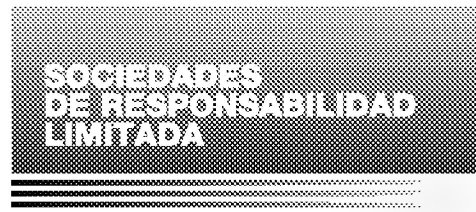
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.562,89. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá

con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6°) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Carlos Julio Gomez Rivero y Andrea Esilda Muñoz.-

7°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50155 Ene 17- Ene 23 (0078)



RODVER S.R.L.

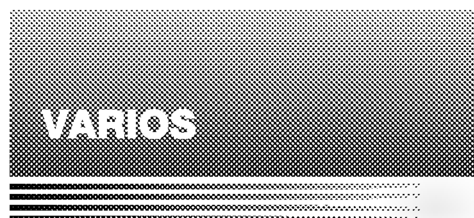
Contrato: 15 9 2000
Inscripción: N° 11402
Socios: Fátima Verdier y Nicolás Rodriguez
Administración: Fátima Verdier
Plazo: 25 años
Objeto: Actividad comercial en sentido amplio
Capital $ 20.000
Domicilio: Trinidad.
22) $ 608 1/p 10388 Ene 17- Ene 17 (0079)

WILSON AUTOMOVILES S.R.L

CONTRATO 22 09 1988
INSCRIPCION N° 74 F° 289-291 L° I DE CONTRATOS
SOCIOS WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA
MARISA NOE DA ROSA D'OLIVEIRA
CAPITAL N$ 1.000.000. 10 CUOTAS DE N$ 100.000.
PLAZO 2 AÑOS automáticamente prorrogados por períodos iguales
DOMICILIO SALTO
OBJETO compra, venta, consignación, permuta de todo tipo de vehículo y medio de transporte, importación, exportación, representación, concesionario de bienes y servicios, arrendamiento de vehículos
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.
22) $ 1519 1/p 10394 Ene 17- Ene 17 (0080)

CONTABILIDAD PROFESIONAL S.R.L.
Cesiones de cuotas y Modificación de Contrato Social

Contrato: 15 12 2001
Inscripción: N° 13.043, 20 12 2001
Cedentes: Luis Eduardo Jadra y Jorge Diego Laborde
Cesionarios: Carlos Amaral; Isabel Hounie; Leonardo Fraga; Ari Buszkaniec y Nelson Russo
Administración: Carlos Amaral
Modificación del Capital social: $ 81.800, dividido en 409 cuotas de $ 200 cada una.
Distribución actual de las cuotas sociales: Carlos Amaral (50); Rafael Amexis (42); Isabel Hounie (40); Daniel Ferraro (30); Leonardo Fraga (28); Diego Salvo (27); Nadia Rauschert (20); Julio Lejzerson (20); Leonardo Akerman (22); José Luis Mattera (20); Julio Banewur (17); Ari Buszkaniec (16); Alvaro Rodriguez (15); Fernando Foti (20); Patricia Pose (11); Dinorah Stupay (14); Nelson Russo (10) y Patricia Alvarez (7).
22) $ 2127 1/p 10395 Ene 17- Ene 17 (0081)



MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

ANTEL
AVISO A LOS FUNCIONARIOS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones -ANTEL- llama a aspirantes entre sus funcionarios para proveer:
1 Cargo de Representante Comercial, clase 4.01.D0 con destino División Explotación del Interior (Gcia. De Area Distrito Este).-
REQUISITOS:
- Clases y series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL
- Calificación mínima último período clasificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Avda. Fernández Crespo 1534, piso 8, sector 5, hasta el 31 01 2002.
- El personal del interior se comunicará por el teléfono 4096999 o por fax 4004524.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50164 Ene 17- Ene 21 (0082)

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- OFICINA DE SUMARIOS.
SE NOTIFICA al Agte. 2da. Edison Wildemar FALERO GONZALEZ de la Instruccion de Sumario Administrativo con la suspensión preventiva en el cargo y retención de medios sueldos, con motivo de irregularidades en el cumplimiento del servicio (Exp. 758 01).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50165 Ene 17- Ene 21 (0083)

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 de enero de 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,188200	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,400000	
BRASIL	REAL	1000		2,395000	
ESPAÑA	PESETA	2100		186,160000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,339000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,449600	
ITALIA	LIRA	3500		2.166,330000	
JAPON	YEN	3600		131,900000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,656000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,060	9,410
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,690	5,810
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	14,114	14,119
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	14,110	14,115
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	14,110	14,115

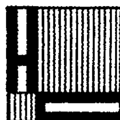
POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50163 Ene 17- Ene 17 (0084)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL
ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION
SUCURSAL PANDO

Por la presente se cita al Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ PAREDES Expediente Registro 1.804.799 para que concurra a notificarse en Sucursal Pando (Avda. Artigas N° 1049 - Pando), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51 inciso 5° Código Tributario).-
Gerencia Departamental Pando.
27) $ 465 3/p 10373 Ene 17- Ene 21 (0085)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA





UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 1526 01:

"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la misma (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión del día 3 de diciembre de 2001 adoptó la siguiente RESOLUCION:

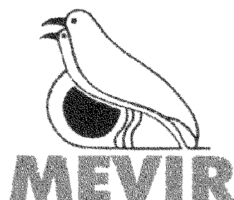
"Aprobar lo propuesto por Dirección de no acceder a la solicitud de reingreso al Hospital de Clínicas en un cargo de Pintor, presentada por el Sr. Luis Soria".

27) (Cta. Cte.) 1/p 50160 Ene 17- Ene 17 (0086)

MELMAR S.A con domicilio en Galería "Marco de los Reyes" local 101 de Maldonado, comunica que se ha extraviado el libro de Actas de Directorio y Asamblea debidamente registrado en el Registro Público y General de Comercio.

27) $ 103 1/p 10396 Ene 17- Ene 17 (0088)

VARIOS



Paraguay 1321 Pº 1 y 2
C.P. 11.100
Montevideo URUGUAY
Tel.: 902 6622*
Fax: 9001068
www.mevir.com
E-mail: info@mevir.com

Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre. Ley 13.640 Art. 473

LLAMADO A OFERTAS

1. **LA COMISION HONORARIA PRO ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (M.E.V.I.R.)** llama a ofertas para la adquisición de terrenos para la construcción de núcleos de viviendas por ayuda mutua en las localidades:

   SEQUEIRA (Artigas),
   CASTELLANOS, TAPIA (Canelones),
   ACEGUA, QUEBRACHO, LAS CAÑAS (Cerro Largo),
   CARLOS REYLES, CERREZUELO (Durazno),
   LA CASILLA (Flores),
   MONTECORAL (Florida),
   LA CORONILLA (Lavalleja),
   MINAS DE CORRALES, ABROJAL, HOSPITAL, MANUEL DIAZ (Rivera),
   COLONIA ITALIA (San José),
   PUNTA DE CARRETERA, ZAPARA (Tacuarembó),
   LA CALAVERA, LA CHARQUEADA (Treinta y Tres).

2. La superficie ideal mínima necesaria es de aproximadamente 5 Hás., sin perjuicio de considerar ofertas de menores dimensiones.

3. MEVIR se reserva el derecho de elegir la oferta que considere más conveniente en forma integral a sus intereses (condiciones físicas y precio) o de rechazarlas todas.

4. Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en las oficinas centrales Paraguay 1321 Esc. 101, Tel. 902 66 22 o por fax 900 10 68 Montevideo.

5. El plazo para la presentación de ofertas vence a los 10 días de la presente publicación a las 12 horas.

6. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y por duplicado, dirigido a la **COMISION HONORARIA PRO ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (M.E.V.I.R.)** "Oferta de Terrenos en (localidad), Departamento (correspondiente)" Paraguay 1321 Esc. 101, Montevideo., C.P. 11.100.

27) $ 1860 1/p 10372 Ene 17- Ene 17 (0087)



AMBISOL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 387.

28) $ 1823 1/p 10376 Ene 17- Ene 17 (0089)

BRONWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 388.

28) $ 1823 1/p 10377 Ene 17- Ene 17 (0090)

FINANCIERA COBAMIR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 389.
28) $ 1823 1/p 10378 Ene 17- Ene 17 (0091)

DALUREY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 390.
28) $ 1823 1/p 10379 Ene 17- Ene 17 (0092)

EQUISUR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 391.
28) $ 1823 1/p 10380 Ene 17- Ene 17 (0093)

ATRIWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 392.
28) $ 1823 1/p 10381 Ene 17- Ene 17 (0094)

BILCESTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 393.
28) $ 1823 1/p 10382 Ene 17- Ene 17 (0095)

CONTILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 394.
28) $ 1823 1/p 10383 Ene 17- Ene 17 (0096)

DICREX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 395.
28) $ 1823 1/p 10384 Ene 17- Ene 17 (0097)

IRGAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.1.2002, Nº 396.
28) $ 1823 1/p 10385 Ene 17- Ene 17 (0098)

MALEIT S.A.

OBJETO: industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: Alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, Cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, mádera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, Textil, transportes, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 620 000
100 años
Inscripción: 16 11 2001, 9264
Paysandú.
28) $ 2430 1/p 10392 Ene 17- Ene 17 (0099)

DONGOLA SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 300.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 09 01 02 Nº 000180.
28) $ 1823 1/p 10397 Ene 17- Ene 17 (0100)

FLACKVILLE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 300.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 09 01 02 Nº 000181.
28) $ 1823 1/p 10398 Ene 17- Ene 17 (0101)

HEUVELTON SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 500.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 09 01 02 Nº 000182.
28) $ 1823 1/p 10399 Ene 17- Ene 17 (0102)

LENEXA SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 500.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 09 01 02 Nº 000183.
28) $ 1823 1/p 10400 Ene 17- Ene 17 (0103)

BRUSHTON INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 09 01 02 Nº 000184.
28) $ 1823 1/p 10401 Ene 17- Ene 17 (0104)

CODYFAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07 12 01, Nº 12626.
28) $ 1519 1/p 10403 Ene 17- Ene 17 (0105)

CORUGAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07 12 01, Nº 12625.
28) $ 1519 1/p 10404 Ene 17- Ene 17 (0106)

COVENTAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, pro-

ductos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07/12/01, Nº 12624.
28) $ 1519 1/p 10405 Ene 17- Ene 17 (0107)

GAREFAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07/12/01, Nº 12628.
28) $ 1519 1/p 10406 Ene 17- Ene 17 (0108)

RELAXIL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07/12/01, Nº 12627.
28) $ 1519 1/p 10407 Ene 17- Ene 17 (0109)

COMYNEL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07/12/01, Nº 12634.
28) $ 1519 1/p 10408 Ene 17- Ene 17 (0110)

COZUTEL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07/12/01, Nº 12640.
28) $ 1519 1/p 10409 Ene 17- Ene 17 (0111)

DABOSAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 05 de Diciembre de 2001, Nº 12519.
28) $ 1519 1/p 10410 Ene 17- Ene 17 (0112)

LEKRYZON SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07/12/01, Nº 12633.
28) $ 1519 1/p 10411 Ene 17- Ene 17 (0113)

MERCUS BAY S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 08/01/02 148.
28) $ 1823 1/p 10417 Ene 17- Ene 17 (0114)

REFORMAS

RIMONEL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Articulo 3: Capital representado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 cada a una será de $ 112.500.-
Registro de Comercio Nº 232 el 11/01/2002.
28) $ 911 1/p 10393 Ene 17- Ene 17 (0115)

LOGYPOINT S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 3 El capital, formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1.000 cada una, será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones).- Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el art. 300 de la Ley 16.060 y la trasmisión de las acciones deberá notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en sus respectivos registros de acciones.- Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria mediante el procedimiento de reforma de estatutos sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador, en su caso, la época de emisión, forma y condiciones de pago.
Inscripción: No. 102 4.1.2002.
28) $ 2127 1/p 10402 Ene 17- Ene 17 (0116)